

ACTA
XXXIX JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COLBÚN S.A.

En Santiago, a 23 de abril de 2025, siendo las 9:33 hrs., se dio inició a la celebración, en forma presencial y remota, desde las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avda. Apoquindo 4775, Piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, a la Trigésima Novena Junta Ordinaria de Accionistas de COLBÚN S.A. (en adelante “Colbún” o la “Sociedad”), bajo la presidencia del titular señor Hernán Rodríguez Wilson. Acompañaron al Presidente el Gerente General señor José Ignacio Escobar Troncoso, el Gerente de Finanzas y Administración señor Miguel Alarcón Villegas, y el Gerente Legal de la Sociedad señor Rodrigo Pérez Stiepovic. Estuvo presente el director señor Bernardo Larraín Matte y el director señor Andrés Kuhlmann Jahn, este último conectado de manera remota.

1. ASISTENCIA

Concurrieron a la Junta, según la lista de asistencia firmada, los siguientes accionistas: don Joaquín Ignacio Guajardo Beroíza, en representación de Fondo Mutuo BCI Selección Bursátil, por un total de 21.848.592 acciones, de Fondo Mutui BCI Top Picks por un total de 24.294.283 acciones y de Administración de Carteras por un total de 5.376.830 acciones; don Carlos González Salazar, en representación de Banco de Chile por Cuenta de Terceros CA, por un total de 192.183.555 acciones, Banco Santander JP Morgan, por un total de 360.021.698 acciones, Banco Santander Chile HSBC Bank Plc London CLI, por un total de 2.626.867 acciones, Banco Santander Chile, por un total de 132.424.679 acciones, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York, por un total de 264.221.979 acciones, Banco de Chile por Cuenta de CEP Luxembourg, por un total de 10.199.775 acciones, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA Hong Kong, por un total de 373.900 acciones, Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London, por un total de 4.166.392 acciones, Banco de Chile por Cuenta de State Street, por un total de 426.844.809 acciones, Banco de Chile por Cuenta de MS, por un total de 109.132.446 acciones, Banco de Chile por Cuenta de Merrill Lynch, por un total de 8.013.215 acciones; doña Carolina Ratto, en representación de Administradora de Fondo de Pensiones Provida S.A., Fondo A 149.932.364 acciones, Fondo B, por un total de 185.912.617 acciones, Fondo C, por un total de 185.911.612 acciones, Fondo D, por un total de 86.452.457 acciones, y Fondo E, por un total de 12.828.113 acciones; don Gustavo Mauricio Chacón Pérez, por un total de 400.000 acciones; don Daniel Musa Figueroa, en representación de Antarchile S.A., por un total de 1.680.445.653 acciones; don Felipe Mejía Zugarramurdi, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Fondo A, por un total de 155.118.804 acciones, Fondo B, por un total de 147.525.228 acciones, Fondo C, por un total de 147.498.914 acciones, Fondo D, por un total de 44.569.831 acciones, y Fondo E, por un total de 10.851.896 acciones; don Felipe Torres Fernández, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Fondo A, por un total de 267.511.626 acciones, Fondo B, por un total de 224.555.751 acciones, Fondo C, por un total de 272.241.549 acciones, Fondo D, por un total de 59.535.716 acciones, y Fondo E, por un total de 9.319.219 acciones; don Felipe Flores Castelleti, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., por un total de 272.490.862 acciones, don Francisco Javier Israel López, en representación de Carmax SpA, por un total de 450.000 acciones, por un total de 2.273.994 acciones; don Jorge Hernán Rodríguez Wilson, en representación de Forestal Cominco S.A., por un total de 2.454.688.263 acciones, Inmobiliaria Bureo S.A., por un total de 38.224 acciones, Forestal Bureo S.A., por un total de 57.710.155 acciones, Minera Valparaíso S.A., por un total de 6.166.879.733 acciones, Forestal Const. y Com. del Pacífico Sur S.A., por Fondo n total de 34.126.083 acciones, Inversiones Orinoco S.A., por un total de 17.846.000 acciones, y Forestal Cañada S.A., por un total de 22.308.320 acciones; don Carlos José Delgado, en representación Administradora de Fondo de Pensiones Modelo S.A., Fondo A, por un total de 72.655.537 acciones, Fondo B, por un total de 162.924.454 acciones, Fondo C,

por un total de 55.115.221 acciones, Fondo D, por un total de 7.628.837 acciones, y Fondo E, por un total de 7.508.589 acciones; don Rodrigo Alberto Mora Labra en representación de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por un total de 26.561.900 acciones; don Andres Najun Rivera Igal, en representación de Administradora de Fondo de Pensiones PlanVital S.A., Fondo A, por un total de 44.387.859 acciones, Fondo B, por un total de 96.777.253 acciones, Fondo C, por un total de 47.193.017 acciones, Fondo D, por un total de 10.814.544 acciones, y Fondo E, por un total de 4.487.200 acciones; don René Humberto Serey Vilches, en representación de Scotia Acciones Chile, por un total de 4.349.604 acciones, Scotia Activa A, por un total de 2.415.376 acciones, Scotia Activa C, por un total de 3.219.777 acciones, Scotia Activa D, por un total de 1.097.074 acciones, y Scotia Portafolio Conservador, por un total de 1.742.368 acciones, y don Tomás Sarrás Baquedano, en representación de Administradora de Fondo de Pensiones Cuprum S.A., Fondo A, por un total de 247.717.025 acciones, Fondo B, por un total de 204.818.098 acciones, Fondo C, por un total de 201.281.354 acciones, Fondo D, por un total de 42.949.605 acciones, y Fondo E, por un total de 18.217.395 acciones.

PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se acordó que, respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, salvo que respecto de alguna proposición se solicitará expresamente llevar a cabo votación.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

Con la aprobación unánime de los accionistas presentes, se designó como Secretario de la Junta al abogado don Rodrigo Pérez Stieповic.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El Secretario informó a los asistentes respecto del cumplimiento de las formalidades de citación y convocatoria a la presente Junta, en los siguientes términos:

- (a) La convocatoria a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 25 de marzo de 2025, publicándose los respectivos avisos en el diario El Mercurio los días 7, 15 y 21 de abril de 2025.
- (b) La citación a los señores accionistas se envió oportunamente el día 7 de abril de 2025, y se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores la fecha de esta Junta con fecha 26 de marzo de 2025.
- (c) La memoria anual, los estados financieros de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa fueron publicados desde el día 7 de abril de 2025 en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

✓

A proposición del Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso.

4. APROBACIÓN DE PODERES.

El Presidente informó a los accionistas que los poderes que se habían acompañado para representar a los accionistas en la Junta se encontraban a disposición de los accionistas para su revisión, al igual que la hoja de asistencia, los que al no ser objetados por estos últimos se tuvieron por aprobados.

5. ACTA JUNTA ANTERIOR.

Se dejó constancia que el acta de la Trigésima Octava Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 25 de abril de 2024, se encontraba debidamente firmada, por lo que se omitió su lectura.

6. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que en la Junta se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares de un total de 15.507.110.903 acciones, lo que correspondía al 88,43 % de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad que deben computarse para los efectos de quórum y mayorías. Indicó que, dado que no se habían recibido poderes sin designación de mandatario, dicho quórum es el que debía considerarse para adoptar acuerdos, el cual resultaba suficiente de conformidad con los quórum establecidos en la ley y en los estatutos sociales para la aprobación de los acuerdos para los cuales la Junta había sido convocada.

7. REPRESENTACIÓN DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Luego de consultar entre los asistentes, el Presidente dejó constancia que no asistieron a la junta **representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.**

8. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente propuso designar a cinco personas para que tres cualesquiera de ellas firmen el acta que se levante de la presente Junta, junto con el Presidente y el Secretario. Se acordó designar para tales efectos a los señores Carlos José Delgado, Rodrigo Mora Labra, Gustavo Chacón Pérez, Tomás Sarrás Baquedano, Felipe Mejía Zugarramurdi y Felipe Torres Fernández.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

9. FORMA DE VOTACIÓN.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

✓

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

10. PALABRAS DEL PRESIDENTE

Estimados Accionistas e Inversionistas de Colbún:

El año 2024 fue un ejercicio con avances y desafíos relevantes para nuestra industria. Mientras la transición energética continuó desplegándose y la generación de energía renovable representó un 68% del suministro eléctrico de nuestro país, Colbún concretó el año pasado tres importantes hitos: la puesta en marcha del Parque Eólico Horizonte, la adquisición de LAP -2 centrales eólicas con 240 MW de capacidad- y el inicio de construcción de Celda Solar, nuestro primer proyecto de baterías a gran escala.

Por otra parte, el descongelamiento de las tarifas eléctricas tomó ribetes políticos, reflejando las consecuencias de políticas populares en su momento, pero complejas por los desequilibrios que trajo y que ha generado un debate que persiste hasta hoy.

En este contexto, seguir avanzando en una transición responsable supondrá conciliar las metas de carbono neutralidad con la resiliencia del sistema, la realidad que enfrentamos para el otorgamiento de permisos y el diseño de un marco institucional que no descuide los equilibrios de la industria. Lo ocurrido con el apagón del 25 de febrero nos muestra que no solo debemos procurar una matriz más sostenible, sino también más resiliente y segura. Tal como lo he dicho en el pasado, la peor energía es la que no se puede suministrar.

Resultados 2024

En lo que respecta a Colbún, 2024 fue un año donde nuestra Compañía siguió avanzando en su estrategia, la cual está alineada con los objetivos de largo plazo de una transición energética responsable.

En un contexto donde la demanda eléctrica creció 3% tanto en Chile como en Perú, los costos marginales promedio del sistema eléctrico en ambos mercados bajaron 40% y 59% respectivamente, debido principalmente a una mejor hidrología en los dos países y además la puesta en marcha de nueva capacidad renovable en Chile.

Las ventas de Colbún alcanzaron los US\$ 1.576 millones en 2024, disminuyendo 21% respecto del año 2023. Esta baja se explica principalmente por tres motivos: menores ventas a clientes regulados en Chile y en Perú, debido principalmente al vencimiento de contratos en dicho segmento a fines del 2023; menores ventas a clientes libres en ambos países, producto de un menor precio promedio de venta relacionado con la indexación de los contratos en dicho segmento; y, menores ventas de energía y potencia en el mercado spot en ambos mercados. Sin embargo, el EBITDA -utilidad antes de depreciación, intereses e impuestos- tuvo una caída proporcionalmente menor de solo un 10%, alcanzando los US\$ 642,4 millones, lo que se explica por una baja mayor en los costos debido a una mejor hidrología y por lo tanto menor consumo de combustibles fósiles.

La utilidad neta de la Compañía, en tanto, alcanzó los US\$257,2 millones, reflejando una caída de 36,3% respecto del año anterior, lo que es proporcionalmente mayor a la caída del EBITDA, situación que se explica fundamentalmente por el ingreso no operacional en el año 2023 por US\$116,4 millones antes de impuestos, correspondiente al ajuste final de precio por la venta del negocio de transmisión.



Colbún siguió avanzando en los ejes principales que hemos definido para promover el crecimiento sostenible de la compañía: (1) optimización de nuestros activos y crecimiento en energías renovables, incluyendo almacenamiento; (2) foco en clientes libres y desarrollo de soluciones energéticas; (3) crecimiento y diversificación internacional, y, (4) proyectos de infraestructura con foco en agua e hidrógeno verde.

Optimización de activos y crecimiento en renovables

Con el fin de responder a la mayor flexibilidad, variabilidad y descentralización que imponen la energía eólica y fotovoltaica, en 2024 continuamos con nuestro plan de optimización de activos.

Fue así como el año pasado terminamos un ciclo de mejoras en la Central Santa María para aumentar su flexibilidad operacional y reducir su nivel mínimo técnico de operación. En el Complejo Nehuenco sometimos a la autoridad ambiental una serie de modificaciones que buscan flexibilizar su condición operacional, asegurar su continuidad y mejorar su desempeño ambiental. Estos cambios se encuentran en un avanzado proceso de evaluación ambiental.

En materia de generación renovable y almacenamiento, hay tres hitos que vale la pena destacar. En primer lugar, finalizamos el montaje de los 140 aerogeneradores que conforman el proyecto eólico Horizonte, con 816 MW, ubicado en la comuna de Taltal, habiéndose energizado durante el primer trimestre la totalidad de ellos. En términos de capacidad instalada, se trata de la mayor central de generación en Chile para cualquier tipo de tecnología, y que deja a Antofagasta como la región líder en materia de generación eólica. Cabe recordar que en marzo pasado realizamos la inauguración de este parque eólico, ceremonia que contó con la participación de diversas autoridades nacionales, regionales y comunales, así como de clientes, dirigentes gremiales, académicos, dirigentes vecinales y proveedores, entre otros.

Un segundo hito en este ámbito fue la adquisición en octubre pasado de los parques eólicos San Juan, de 193 MW, y Totoral, de 46 MW, que vienen a reforzar nuestra presencia y oferta comercial de energía renovable en el norte del país (además de posicionarnos en una nueva región como es la de Coquimbo). Ambos parques, sumados a Horizonte, convierten hoy a Colbún en el mayor operador eólico de Chile, con más de 1.000 MW de capacidad instalada.

Finalmente, en noviembre de 2024 el Directorio aprobó una inversión de US\$260 millones en el proyecto de almacenamiento Celda Solar en la comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota, con 228 MW de capacidad y 330 GWh de generación de energía anual. Esta iniciativa se suma a un segundo proyecto de baterías de gran escala que fue aprobado recientemente por el Directorio y que comenzaremos a construir en junio en el parque solar Diego de Almagro Sur, Región de Atacama, por una capacidad similar y una inversión en torno a los US\$200 millones.

Considerando estos dos proyectos, más el acuerdo que firmamos hace solo unas semanas con Atlas Renewable Energy para comercializar la energía de un parque de baterías de 230 MW que ese desarrollador construirá en la comuna de María Elena, Colbún se posiciona al día de hoy como una de las empresas de energía con más capacidad de almacenamiento en construcción actualmente en Chile, sumando con estos tres proyectos cerca de 700 MW. Estos sistemas de baterías nos permitirán alcanzar una generación cercana a los 1.000 GWh de energía anuales. Con esto, el Capex proyectado de Colbún para este año y el próximo suman cerca de US\$ 650 millones, asociado fundamentalmente a los proyectos de almacenamiento ya mencionados y al término de construcción de Horizonte, reafirmando nuestro compromiso con un sistema eléctrico

sostenible, seguro y competitivo, más allá de las complejidades propias que hoy implica el desarrollo de proyectos de inversión.

Cientes libres y nuevos negocios

En 2024 continuamos profundizando también nuestra cobertura en el segmento de clientes libres, destacando la contratación de dos suministros de energía renovable relevantes: uno para Codelco, por un total de 1.100 GWh anuales por 15 años a partir de enero 2026, y otro por 912 GWh anuales para el proyecto “Nueva Centinela” de Antofagasta Minerals a partir del 2025 también por 15 años.

Es así como a diciembre de 2024 Colbún contaba con 388 clientes libres en Chile y Perú -lo que se compara con 18 clientes que teníamos a fines de 2018- con una fuerte presencia en el sector minero, donde somos uno de los mayores proveedores de energía eléctrica renovable. Esta oferta de suministro la hemos complementado con soluciones energéticas, como parques solares de autoconsumo y sistema de gestión de energía, que nos han permitido agregar valor y profundizar la relación con nuestros clientes.

Finalmente, el año pasado seguimos avanzando en desarrollo de proyectos de agua e hidrógeno verde, industrias intensivas en el uso de energía y en la cual buscamos aprovechar nuestra experiencia en el desarrollo, construcción y operación de proyectos de infraestructura a gran escala. Es así como el año pasado continuamos dando pasos relevantes en el desarrollo de dos proyectos de desaladoras en la zona central de Chile -en las regiones de Valparaíso y O’Higgins- y concretamos tres iniciativas piloto de hidrogeno verde que nos permiten avanzar en nuestra curva de aprendizaje: se trata de la puesta en marcha de dos plantas de hidrógeno verde para los procesos de enfriamiento de Fénix y Nehuenco, y el desarrollo del primer bus en base a hidrógeno de Chile juntos a terceros. Estas iniciativas se suman a los proyectos de hidrógeno verde a gran escala que estamos analizando en el norte y sur del país, con el fin de contar con las mejores opciones de desarrollo, una vez que esta tecnología y el mercado de H2V para exportación alcancen una mayor madurez.

Sostenibilidad como atributo esencial de lo que hacemos

En gestión medioambiental, en 2024 la huella de carbono de nuestras operaciones bajó un 15%, mientras que, en agua, logramos una reducción de 21% en la extracción de agua operacional. Por último, logramos grandes avances en lo que se refiere a la valorización de nuestros residuos, promoviendo fuertemente la circularidad tanto en proyectos como en nuestras operaciones.

En términos de gestión social, en tanto, destacan el premio que nos otorgó EY y El Mercurio como empresa destacada en criterios ESG; y el resultado que logramos en el Dow Jones Sustainability Index (DJSI), donde nos ubicamos en diciembre pasado dentro del 6% de las empresas eléctricas mejor evaluadas en el mundo en materia de sostenibilidad.

Muy importante fueron también nuestros avances en materia de seguridad y cuidado de las personas: junto con alcanzar en 2024 una de las cifras más bajas en la historia de la Compañía en términos de Frecuencia Global de Accidentabilidad, en diciembre la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) nos reconoció con el segundo lugar a nivel nacional en materia de cultura de seguridad. Esto es aún más destacable considerando la gran cantidad de proyectos que estamos desarrollando.

Desafíos: permisos y regulación

Lejos de descansar en estos reconocimientos, estamos conscientes que el camino para seguir creciendo e impulsando una transición energética responsable será complejo.

Para una nación como Chile que hace no muchos años creyó en la promesa de alcanzar en un plazo razonable el estatus de país desarrollado, la importancia de avanzar en nuevas inversiones que den sustento y hagan posible esa promesa siguen más vigentes que nunca. Y allí, creemos, tenemos como sociedad un examen pendiente.

Como Compañía somos los primeros en reconocer que siempre hay espacios para mejorar los estudios ambientales y las caracterizaciones y líneas de base de nuestros proyectos. También estamos convencidos que es necesario tener los mejores estándares ambientales, tecnológicos y sociales para el desarrollo de nuevas iniciativas. Pero para volver a crecer y promover la inversión, necesitamos también impulsar una cultura y un ambiente regulatorio que valoren adecuadamente la importancia del crecimiento para el desarrollo de nuestro país.

En una sociedad donde los desafíos técnicos y socioambientales se complejizan, no debemos caer en la falsa dicotomía entre crecimiento y sostenibilidad, ya que ambos pueden ir de la mano mediante la inversión adecuada y la aplicación de altos estándares. Nuestro propósito dice que transformamos la energía en equilibrio con el planeta para impulsar los sueños y proyectos de nuestros clientes: la prosperidad requiere promover más proyectos que beneficien a todos.

Este año que pasó pudimos ver cómo el esfuerzo de visibilizar nuestro aporte al país comenzó a rendir frutos. El mejor ejemplo de esto lo constituye Horizonte, un proyecto que debió sortear las consecuencias del estallido social, la incertidumbre del proceso constitucional y la pandemia, reflejado la gran tenacidad que se requiere, de un tiempo a esta parte, para desarrollar proyectos de inversión en nuestro país. Y representa el compromiso de la empresa privada con el progreso y con la transición energética responsable como estrategia de desarrollo, equilibrando el cuidado del planeta con el aseguramiento de la estabilidad, competitividad y crecimiento de Chile.

Esto solo fue posible gracias a la gran dedicación y profesionalismo de nuestros trabajadores, contratistas y colaboradores, quienes, con el apoyo y compromiso del Directorio y los accionistas, permitieron a Colbún seguir avanzando en un camino que tiene complejidades y desafíos, pero donde transitamos con la convicción de estar construyendo una mejor empresa que crea valor para nuestros accionistas, para el país y para nuestro entorno.

Muchas gracias.

Posteriormente, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes, sin que nadie hiciera uso de ella.

11. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE AUDITORES EXTERNOS E INSPECTORES DE CUENTAS.

El Presidente indicó a los accionistas que correspondía examinar la situación de la Sociedad, el dictamen de los auditores externos y el informe de los inspectores de cuentas, así como pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros presentados por el Directorio.

El Presidente indicó que atendido que los accionistas tenían un ejemplar de la Memoria y de los Estados Financieros, así como del dictamen de los auditores externos y el informe de los inspectores de cuentas en su poder, se podía omitir la lectura de dichos

antecedentes.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente sometió a votación la aprobación de la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones AA.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar la Memoria y los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del año 2024, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

12. RESULTADO DEL EJERCICIO 2024 Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

El Presidente señaló que correspondía la revisión del Resultado del Ejercicio 2024 y la propuesta de distribución de dividendos.

Al respecto, informó que según consta de los Estados Financieros, la utilidad líquida distribuable correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 asciende a US\$ 252.457.070,8

Se propone a la Junta distribuir como dividendo mínimo el 50% de la utilidad líquida del ejercicio, que asciende a la suma de US\$ 126.228.535,40, de la siguiente forma:

- a) Con la cantidad de US\$ 99.718.998,43 distribuida mediante el dividendo provisorio N° 64, y
- b) Con la cantidad de US\$ 26.509.536,97, a ser pagado mediante dividendo definitivo N° 65.

La distribución y pago de los dividendos propuestos se realizará de acuerdo con el cuadro que se muestra en la pantalla:

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS			US\$
a) Dividendo (50%) de Utilidad Líquida Distribuible			126.228.535,40
Dividendo Provisorio N° 64 pagado el 13 de Diciembre de 2024			99.718.998,43
Dividendo Definitivo N° 65 a proponer a esta Junta de Accionistas			26.509.536,97
Total Dividendo a Distribuir			126.228.535,40

En consecuencia, y considerando el pago realizado del dividendo provisorio N° 64, pagado el día 13 de diciembre de 2024, se propone a la Junta distribuir y pagar como dividendo definitivo N° 65 la cantidad de US\$ 26.509.536,97 (correspondiente a US\$ 0,00151 por acción), el cual se pagará en dólares o pesos, a partir del día 9 de mayo de 2025, de acuerdo con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Adicionalmente, se acordó proponer a la Junta de Accionistas que el dividendo se pague en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos, a elección de los accionistas, según el procedimiento que se indica a continuación:

Aquellos accionistas que opten por recibir el pago del dividendo en dólares de los Estados Unidos de América, deberán solicitarlo expresamente a la Compañía a través de una solicitud enviada a Sercor, a más tardar el día 3. de mayo de 2025, mediante correo electrónico dirigido a acciones@sercor.cl. En dicha solicitud, el accionista deberá indicar los datos personales del accionista titular para la emisión de un cheque nominativo, que podrá retirar, a partir de la fecha de pago, en las oficinas de Sercor, ubicadas en El Golf 140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes hábiles entre las 9:00 y las 13:00 horas.

Aquellos accionistas que no soliciten el pago en dólares de los Estados Unidos de América en la forma y oportunidad que se indican en el párrafo anterior, recibirán el dividendo en pesos chilenos, según la equivalencia del tipo de cambio “Dólar Observado” publicado por el Banco Central en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 2025. Dicho pago podrá ser efectuado mediante depósito en la cuenta corriente bancaria informada por el accionista, o bien, mediante cheque nominativo, a nombre del titular de las acciones, enviado por correo al domicilio que el accionista mantiene informado en el Registro de Accionistas de la Compañía, a elección del accionista, lo que deberá comunicar a Sercor por escrito al correo electrónico acciones@sercor.cl, a más tardar el 3 de mayo de 2025.

En caso que el accionista no haya instruido a la Compañía ninguna forma de pago según lo señalado anteriormente, su dividendo quedará disponible para ser pagado en pesos chilenos a contar del 9 de mayo de 2025, debiendo en ese caso el accionista contactarse con Sercor para informar la modalidad de pago en pesos chilenos que elija según lo indicado anteriormente.

La situación tributaria de este dividendo les será comunicada oportunamente a los señores accionistas.

De ser aprobado, tendrán derecho al dividendo indicado, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 3 de mayo de 2025.

En caso de aprobarse la distribución del Resultado del Ejercicio 2024 señalada anteriormente, las cuentas del Patrimonio quedarán como muestra el cuadro que está a disposición de los señores accionistas en la pantalla.

CUENTAS DEL PATRIMONIO	
	US\$
Capital Emitido	1.335.387.552,13
Ganancias Acumuladas	1.164.446.658,01
Otras Reservas	478.195.843,35
Total Patrimonio Controladora	2.978.030.053,49
Participación No Controladora	126.137.283,49
TOTAL PATRIMONIO	3.104.167.336,98

✓

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de distribuir los dividendos definitivo y adicional señalados precedentemente, quedaba aprobada y acordada en los mismos términos antes expuestos, con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

13. POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Presidente explicó que, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía exponer la política general de reparto de dividendos para el ejercicio 2025 y los procedimientos a utilizarse en la distribución de ellos, en los siguientes términos:

a. Política General:

El Presidente señaló que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que la política de dividendos para el año 2025 contemple la distribución del 50% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio. Lo anterior se materializará mediante la distribución de un dividendo provisorio que el Directorio decidirá en el último trimestre del año, y un dividendo definitivo a distribuir con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2026.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para proponer a la Junta de Accionistas la distribución de dividendos adicionales y/o eventuales, en la medida que existan utilidades suficientes y liquidez para su pago.

b. Procedimiento para el pago de dividendos

Conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987 de la Comisión para el Mercado Financiero, los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos serán los siguientes:

Procedimiento General:

a) Mediante la emisión de cheque nominativo a ser retirado directamente por los accionistas en Santiago, en las oficinas de SerCor, ubicadas en Avenida El Golf 140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes hábil, de 9:00 a 13:00 horas.

b) Mediante depósito en cuenta corriente o de ahorro a los accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del Registro de Accionistas para el pago del dividendo que corresponda.

Procedimiento Especial:

Para aquellos accionistas residentes en lugares distintos a la ciudad de Santiago, y que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del registro de accionistas para el pago del dividendo que corresponda, se les enviará un cheque nominativo por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene designado en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Procedimiento de Control de Pago:

a) Personas Naturales.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas naturales, se realizará previa presentación de su cédula de identidad. En aquellos casos en que el accionista se haga representar por su mandatario, éste deberá demostrarlo con un poder notarial emitido especialmente para tal efecto.

b) Personas Jurídicas.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas jurídicas se hará a sus representantes legales, los cuales deberán acreditar debidamente la calidad de tales.

La Sociedad, con el fin de resguardar adecuadamente los intereses de sus accionistas, verificará la calidad de tales, comprobando la firma tanto de las personas naturales como la de los representantes legales, con las registradas en la Compañía. De la misma forma, se procederá con aquellos accionistas que opten por lo indicado en el Procedimiento General, letra (b) y por el Procedimiento Especial señalado anteriormente, esto es, verificar la firma del accionista solicitante con aquella registrada en la Sociedad.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

14. POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 del D.L. N° 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos de la Sociedad, correspondía someter a la aprobación de la Junta la proposición de la administración sobre la política de inversión y financiamiento de la Sociedad, a los que refirió el Gerente General Sr. José Ignacio Escobar, en los siguientes términos:

a) Política de Inversiones:

Colbún S.A. desarrollará principalmente inversiones relacionadas con su giro. En general, las decisiones de inversión deberán considerar, entre otros elementos, la cartera de contratos de venta de energía, el aporte de cada proyecto al mix de generación de la Compañía y una rentabilidad en el mediano-largo plazo acorde a los riesgos involucrados.

Asimismo, las inversiones deberán contar con financiamiento apropiado de acuerdo al proyecto de que se trate, conforme a la Política de Financiamiento.

El control de las inversiones será realizado por el Directorio, quien aprobará las inversiones específicas, tanto en su monto como en su financiamiento, teniendo como marco de referencia lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y lo que aprobare la Junta de Accionistas, si fuere el caso.

La Sociedad procurará mantener una liquidez suficiente que le permita contar con una holgura financiera adecuada para hacer frente a sus compromisos y a los riesgos asociados a sus negocios. Los excedentes de caja que mantenga la Sociedad se invertirán en títulos emitidos por instituciones financieras y valores negociables de acuerdo a los criterios de selección y diversificación de cartera que determine la administración de la Sociedad.

b) Política de Financiamiento:

El financiamiento debe proveer los fondos necesarios para una adecuada operación de los activos existentes, así como para la realización de nuevas inversiones conforme a la Política de Inversiones.

Colbún procura mantener abiertas múltiples opciones de financiamiento: créditos bancarios, emisiones de bonos de mediano y largo plazo, crédito de proveedores, utilidades retenidas y aumentos de capital.

El nivel de endeudamiento debe procurar no comprometer la calificación crediticia “investment grade” de los instrumentos de deuda emitidos por Colbún en los mercados de capitales nacionales e internacionales.

La Administración de la Sociedad podrá convenir con acreedores, previo acuerdo del Directorio, restricciones respecto de dividendos, endeudamiento y otras materias normales en las operaciones financieras y otorgar cauciones de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Se declararon como activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad las siguientes centrales: Colbún, Nehuenco I, Nehuenco II, Canutillar, Santa María, y Angostura en Chile, y Fénix en Perú.

Posteriormente, el Presidente informó que la Administración de la Sociedad tendrá amplias facultades para la suscripción, modificación y revocación de contratos de compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios que sean esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad.

Acto seguido, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar las políticas de inversiones y financiamiento, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quorum requeridos para ello por los estatutos sociales.

15. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2025.

El Presidente señaló que correspondía a la Junta designar a los auditores externos que examinarán los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, los cuales deberán informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

El Presidente informó a los señores accionistas que durante el mes de marzo de 2023 el Comité de Directores analizó las propuestas por los servicios de auditoría externa de Colbún S.A. y filiales para el ejercicio 2025, de las empresas de auditoría EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda., PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, todas las cuales gozan de un reconocido prestigio a nivel local e internacional y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero.

Al momento de evaluar estas firmas de auditoría, se consideraron aspectos cualitativos y cuantitativos, entre los cuales destacan:

- (a) Experiencia en el sector energético
- (b) Equipos de auditoría Gerencial
- (c) Experiencia y trayectoria local
- (d) Estructura de honorarios
- (e) Experiencia de las firmas en la emisión de títulos de deuda y acciones en los mercados locales e internacionales
- (f) Estructura local y soporte internacional

Revisados estos antecedentes, el Comité de Directores propuso al Directorio, para que éste a su vez proponga a la Junta Ordinaria de Accionistas, como primera opción a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. y como segunda opción, a KPMG Auditores Consultores Limitada, dejando constancia que EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA comenzó a prestar sus servicios de auditoría con Colbún en el año 2020, por lo que, de aprobarse su contratación, este sería el sexto año que esta empresa prestaría dichos servicios de auditoría a la empresa. Agregó que de acuerdo a la normativa regulatoria vigente, una vez transcurridos cinco años se debe realizar cambio de socio a cargo de la Auditoría, por lo tanto, se incorporaría el Sr. Oscar Gálvez en reemplazo del Sr. Marek Borowski, quien estuvo a cargo durante los 5 años anteriores.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

El representante de A.F.P. Hábitat S.A. rechazó que se designe como Auditores Externos de la sociedad a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, 

basado en que considera que atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, período que no debería superar los cinco años. Dado que la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. supera dicho tiempo, A.F.P. Hábitat S.A. rechaza la propuesta.

Luego, el Presidente sometió a votación la propuesta de designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. como auditores externos de la Sociedad y filiales para el ejercicio comercial 2025.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente por el Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital; A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. Se dejó constancia que el representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Hábitat S.A. votó en contra en este punto.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de designar a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como los auditores externos de la Sociedad para el año 2024, en los términos expuestos, quedaba aprobada con el quórum requerido para ello por los estatutos sociales.

16. DESIGNACIÓN DE INSPECTORES DE CUENTAS Y SUS REMUNERACIONES.

El Secretario señaló que correspondía designar a los Inspectores de Cuentas, fijando su remuneración, los cuales deberán examinar los Estados Financieros, debiendo informar por escrito a la Junta de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

El Presidente indicó que para el ejercicio 2025 se proponía designar para tales efectos a los señores Manuel Escobar Bustamante y Raúl Hernán Tessada Pozo como inspectores de cuentas titulares, y a BCV Consultores Asociados Limitada en calidad de suplente.

Adicionalmente, se propuso mantener la actual remuneración de 20 Unidades de Fomento anuales que perciben los Inspectores de Cuentas.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la designación de los inspectores de cuentas y su remuneración, en los términos

expuesto, quedaba aprobado con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

17. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en los estatutos sociales, corresponde acordar la remuneración del Directorio por el ejercicio de sus cargos durante el año 2025.

En esta materia, se propone una remuneración del Directorio de acuerdo con la siguiente forma:

(a) Una remuneración fija mensual mínima para cada Director por el equivalente en pesos, a US\$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) brutos por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el Director, a partir de la celebración de presente Junta Ordinaria de Accionistas; para el Vicepresidente del Directorio le corresponderá además un 50% adicional a la remuneración señalada para un Director; y en el caso del Presidente del Directorio, le corresponderá el doble de la remuneración señalada para un Director; y

(b) Una remuneración variable anual por el monto en pesos que fuere equivalente al 1,0% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio anterior, la que se registrará conforme lo siguiente:

i. En partes iguales entre todos los Directores, con excepción de (a) al Vicepresidente a quien le corresponderá un 50% adicional que a los demás Directores; y (b) al Presidente, a quien corresponderá el doble que a los demás Directores.

ii. Pagadera dentro de un plazo de 15 días posterior a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas que hubiere aprobado los Estados Financieros contra el cual se hubiere de pagar dicha remuneración variable.

iii. Para aquellos Directores que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del ejercicio anual correspondiente, se pagará de manera proporcional a los meses en ejercicio contra los resultados al cual se aplique dicha remuneración variable.

iv. A esta remuneración variable se deducirá lo que se hubiera pagado como remuneración fija mensual durante el ejercicio anual correspondiente.

(c) La remuneración fija mensual mínima y la variable anual no podrá superar un máximo anual de US\$ 500.000 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para cada Director; para el Vicepresidente del Directorio no podrá superar en un 50% adicional al máximo anual señalado para un Director; y para el caso del Presidente del Directorio no podrá superar el doble del máximo anual señalada para un Director.

(d) Para el cálculo de la remuneración fija antes señalada, se utilizará el valor del dólar al tipo de cambio observado peso/dólar del último día del mes en que se devengue dicha remuneración, y respecto de la remuneración variable se usará el valor del tipo de cambio observado peso/dólar al cierre del año al que correspondan las utilidades sobre las cuales se determine.

(e) La remuneración mensual fija registrará a contar del mes de mayo de 2025, inclusive y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas

(f) Asimismo, se propone aprobar que los Directores puedan percibir remuneraciones adicionales por las labores distintas al ejercicio de su cargo que realicen, en los términos que el Directorio acuerde al efecto.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración de los Directores, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

18. INFORME DE ACTIVIDADES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario indicó que durante el ejercicio 2024, el Comité se reunió ordinariamente para el análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por la ley, para su posterior información al Directorio.

El Secretario señaló que mayores detalles acerca de sus actividades se pueden consultar en las páginas 76 y 77 de la Memoria Anual Integrada 2024, publicada en el sitio web www.colbun.cl, información que se tuvo por reproducida.

Asimismo, el Secretario dejó constancia que durante el año 2024, el Comité de Directores examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros previo a su presentación a esta Junta, efectuó las proposiciones pertinentes al Directorio en relación a los auditores externos y realizó las demás actividades que dispone la ley.

Respecto de los gastos en que incurrió el Comité de Directores durante el año 2024, se deja constancia que éstos correspondieron únicamente a la remuneración de sus integrantes del Comité, suma que ascendió a 50 Unidades de Fomento mensuales por cada uno de ellos.

El Presidente informó que no se requería aprobación de la Junta.

19. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DE SU PRESUPUESTO.

El Presidente señaló que de conformidad al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en su Circular N°1956, se propone que cada integrante del Comité de Directores perciba una remuneración fija mensual, a todo evento y adicional a la que le corresponda como Director, equivalente a 2.500 dólares de los Estados Unidos de América.

Se propone además un presupuesto anual de gastos del referido Comité, incluidos los honorarios de sus asesores, que sea de hasta 70.000 dólares de los Estados Unidos de América.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración del Comité de Directores y la determinación de su presupuesto, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

20. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS Y CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

A continuación tomó la palabra el Secretario, quién indicó que, en relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya celebrado con personas relacionadas, se deja constancia que los actos y contratos con personas relacionadas que el Directorio aprobó durante el año 2024, se encuentran comprendidos dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, corresponden a operaciones que no son de monto relevante; a operaciones que conforme a la política general de habitualidad determinada por el Directorio de la Sociedad son operaciones ordinarias del giro social, o a operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posee al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, sin perjuicio de lo cual la información respecto de aquellas operaciones celebradas durante el año 2024 se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Memoria Anual Integrada y en las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, la que se tuvo por reproducida.

El Presidente informó que dado lo expuesto anteriormente, no se requería aprobación de la Junta en esta materia.

21. DESIGNACION DEL DIARIO EN EL QUE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El Presidente señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde designar el Diario en el que deben publicarse los avisos de citaciones de las juntas de accionistas. Al respecto, se propuso a la junta que dichas publicaciones se realicen en el Diario El Mercurio.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente, en los términos señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

✓

22. VARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informó a los accionistas que durante el año 2024 el Directorio no tuvo gastos que deban ser informados en esta junta de accionistas.

23. OFRECIMIENTO DE LA PALABRA A LOS ACCIONISTAS.

Finalmente, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

A continuación, don Felipe Mejía Zugarramurdi, en nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, señaló que quería destacar la positiva evolución en prácticas ASG que hemos visto en las compañías en las que invertimos los ahorros de nuestros afiliados y pensionados.

Luego, los representantes de BNP Paribas y A.F.P. Modelo solicitaron que se les envíe por correo electrónico el detalle de las dietas que se le pagarán a los directores, ante lo cual el señor Secretario indicó que enviarían dicho detalle a todos quienes lo soliciten.

24. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Finalmente, el Presidente solicitó a la Junta que se facultara al Gerente General don José Ignacio Escobar Troncoso o a quien lo subroge o reemplace, y al Secretario señor Rodrigo Pérez Stiepovic, para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública esta acta si se estima conveniente.

La Junta aprobó la proposición por unanimidad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

25. CLAUSURA.

Habiéndose tratado todos los temas incluidos en la citación, y siendo las 10:25 horas, el Presidente dio por terminada la Junta.

Por petición expresa de don Carlos González Salazar, en representación de 2.626.867 acciones del Banco Santander por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	964.865	0	0	964.685	1.662.002	2.626.867
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024;	964.865	0	0	964.685	1.662.002	2.626.867

Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	964.865	0	0	964.685	1.662.002	2.626.867
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	964.865	0	0	964.685	1.662.002	2.626.867
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	964.865	0	0	964.685	1.662.002	2.626.867
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025;	964.865	0	0	964.685	1.662.002	2.626.867
Designación de Inspectores de Cuentas	964.865	0	0	964.685	1.662.002	2.626.867
Fijación de la remuneración de los Directores;	498.660	466.205	0	964.685	1.662.002	2.626.867
Informe de actividades del Comité de Directores;	964.865	0	0	964.685	1.662.002	2.626.867
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	498.660	426.205	0	964.685	1.662.002	2.626.867
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	964.865	0	0	964.685	1.662.002	2.626.867
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	964.865	0	0	964.685	1.662.002	2.626.867
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	964.865	0	964.685	1.662.002	2.626.867

Por petición expresa de don Carlos González Salazar, en representación de 28.487.627 acciones del Banco Santander Chile – Bony, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	28.487.627	0	0	28.487.627	0	28.487.627
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023;	478.943	0	28.008.684	28.487.627	0	28.487.627
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	28.487.627	0	0	28.487.627	0	28.487.627
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	28.487.627	0	0	28.487.627	0	28.487.627
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	28.487.627	0	0	28.487.627	0	28.487.627
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2024;	28.487.627	0	0	28.487.627	0	28.487.627
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones	28.487.627	0	0	28.487.627	0	28.487.627
Fijación de la remuneración de los Directores;	28.487.627	0	0	28.487.627	0	28.487.627
Informe de actividades del Comité de Directores;	28.487.627	0	0	28.487.627	0	28.487.627
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	28.487.627	0	0	28.487.627	0	28.487.627

Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	28.487.627	0	0	28.487.627	0	28.487.627
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	28.487.627	0	0	28.487.627	0	28.487.627
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	28.487.627	0	28.487.627	0	28.487.627

Por petición expresa de don Carlos González Salazar, en representación de 103.937.052 acciones del Banco Santander Chile – Bony, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	102.767.331	0	0	102.757.331	1.179.721	103.937.052
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023;	102.767.331	0	0	102.757.331	1.179.721	103.937.052
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	102.767.331	0	0	102.757.331	1.179.721	103.937.052
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	82.710.615	2.887.861	17.158.855	102.757.331	1.179.721	103.937.052
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	85.598.476	0	17.158.855	102.757.331	1.179.721	103.937.052
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2024;	82.710.615	2.887.861	17.158.855	102.757.331	1.179.721	103.937.052
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones	82.710.615	2.887.861	17.158.855	102.757.331	1.179.721	103.937.052

✓

Fijación de la remuneración de los Directores;	82.710.615	2.887.861	17.158.855	102.757.331	1.179.721	103.937.052
Informe de actividades del Comité de Directores;	102.757.331	0	0	102.757.331	1.179.721	103.937.052
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	82.710.615	2.887.861	17.158.855	102.757.331	1.179.721	103.937.052
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	102.757.331	0	0	102.757.331	1.179.721	103.937.052
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	99.869.470	2.887.861	0	102.757.331	1.179.721	103.937.052
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	102.757.331	0	102.757.331	1.179.721	103.937.052

Por petición expresa de don Carlos González Salazar, en representación de 360.021.698 acciones del Banco Santander Por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstención	Votan en la Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	279.448.987	0	24.627.904	279.448.987	80.572.711	360.021.698
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024;	259.980.921	0	247.374.950	279.448.987	80.572.711	360.021.698
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	279.448.987	0	0	279.448.987	80.572.711	360.021.698
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	279.448.987	0	13.275.056	279.448.987	80.572.711	360.021.698

✓

Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	279.448.987	0	13.270.978	279.448.987	80.572.711	360.021.698
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025;	277.690.934	1.758.053	13.270.978	279.448.987	80.572.711	
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	279.448.987	0	13.731.677	279.448.987	80.572.711	360.021.698
Fijación de la remuneración de los Directores;	279.071.585	377.402	13.270.978.	279.448.987	80.572.711	360.021.698
Informe de actividades del Comité de Directores;	279.448.987	0	24.927.904	279.448.987	80.572.711	360.021.698
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	279.071.585	13.270.978	13.270.978	279.448.987	80.572.711	360.021.698
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	279.448.987	0	24.927.904	279.448.987	80.572.711	360.021.698
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	279.448.987	0	13.270.978	279.448.987	80.572.711	360.021.698
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	4.078		279.448.987	80.572.711	360.021.698

Por petición expresa de don Carlos González Salazar, en representación de 1.015.136.071 acciones del Banco de Chile por cuenta de terceros/ City N.A., se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstencion es	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	739.073.439	0	24.927904	764.001.343	300.990.536	1.015.136.071
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023;	516.626.393	0	247.374.950	764.001.343	745.884.628	1.015.136.071

Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	764.001.343	0	0	764.001.343	251.134.728	1.015.136.071
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	708.140.297	42.585.990	13.275.056	764.001.343	362.856.820	1.015.136.071
Política y Procedimientos sobre utilidades y dividendos	708.144.375	42.585.990	13.270.978	764.001.343	362.848.664	1.015.136.071
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2024;	437.068.601	277.661.764	13.270.978	764.001.343	833.000.212	1.015.136.071
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	707.683.676	42.585.990	13.731.677	764.001.343	363.770.062	1.015.136.071
Fijación de la remuneración de los Directores;	739.073.439	43.046.689	13.270.978	764.001.343	363.770.062	1.015.136.071
Informe de actividades del Comité de Directores;	707.683.676	0	24.927.904	764.001.343	300.990.536	1.015.136.071
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	764.001.343	43.046.689	13.270.978	764.001.343	363.770.062	1.015.136.071
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	764.001.343	0	0	764.001.343	251.134.728	1.015.136.071
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	764.001.343	0	0	764.001.343	251.134.728	1.015.136.071
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	53.898.820	710.098.445	4.078	764.001.343	1.671.339.774	1.015.136.071

2



Hernán Rodríguez W.
Presidente



Rodrigo Pérez
Secretario



Felipe Mejía Z.
pp.A.F.P. Capital S.A.



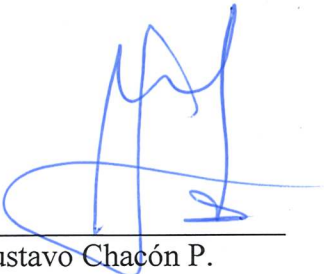
Tomás Sarras B.
pp.A.F.P. Cuprum S.A.



Carlos Delgado
pp. A.F.P. Modelo



Rodrigo Mora L.
Moneda Renta Variable Chile



Gustavo Chacón P.
Accionista